



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0062718/2011

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. (Mgter) Daniel E. DI GIUSTO, a cargo de la Secretaría de Posgrado de esta Casa, con referencia al pago de los docentes de la cohorte 2011 de la Especialización en Alimentación de Bovinos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este cuerpo.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por las Ordenanzas del HCS N° 05/00, 15/08, 05/10 y 06/10.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Secretaría de Posgrado la realización del Módulo III: "Herramientas para la Planificación y Gestión de Empresas Ganaderas", correspondiente a la Especialización en Alimentación de Bovinos de la Cohorte 2011, y convalidar lo actuado. El Curso está coordinado y dictado por el Ing. Agr. (Mgter.) Roberto Meyer Paz y como docentes en el dictado del mismo el Ing. Agr. (M.Sc.) Marcelo De León Ing. Agr. Rubén Giménez, la Ing. Agr. (M.Sc.) Laura Salvador, la Lic. Lorena Fabietti, la Ing. Agr. María Verónica Aimar, la Ing. Agr. Catalina Boetto y el Ing. Agr. (M.Sc.) Ricardo Consigli.

ARTÍCULO 2°: Disponer que se retribuirá con los ingresos de la Especialización a razón de \$155 la hora de reloj (neto de bolsillo) a cada docente del curso de acuerdo a la siguiente distribución: Ing. Agr. (Mgter.) Roberto Meyer Paz con 28 horas, la Ing. Agr. (M.Sc.) Laura Salvador con 8 horas, Lic. Lorena Fabietti con 8 horas, la Ing. Agr. María Verónica Aimar con 4 horas, el Ing. Agr. (M.Sc.) Ricardo Consigli con 4 horas, Ing. Agr. Rubén Giménez con 20 horas, la Ing. Agr. Catalina Boetto con 20 horas, Ing. Agr. (M.Sc.) Marcelo De León con 16 horas.

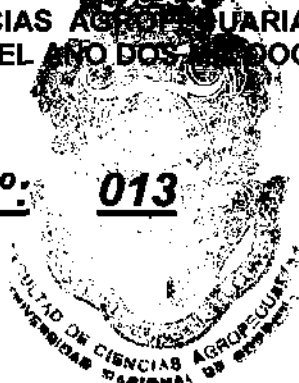
ARTÍCULO 3°: La relación contractual con el/los docentes se regirá por las disposiciones de la ordenanza HCS 15/08 y 06/10, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos obran en el/los legajo/s de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan y la declaración jurada de cargos que obran en el CV de fichas docentes presentadas a CONEAU.

ARTÍCULO 4°: Por mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y al Área Económico Financiera. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaría de Posgrado de esta Casa y por su intermedio al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Ing. Agr. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ
SECRETARÍO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - F.C.A.

RESOLUCION N°: 013
E.D./



Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA